





Consejería de la Presidencia, Administración Pública Ninterior DE ANDALUCIA

20219Agerical Andreas 8e8al Energía 17/12/2021

Registro Electrónico

21:08:45



SOLICITUD

INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA ACOGIDOS AL REAL DECRETO 477/2021, DE 29 DE JUNIO (Código procedimiento: 24726)

CONVOCATORIA: 2021/2023

NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):			
526130			
1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	⊠н □м	24206918Q	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:		
franciscomanuelromangamez@gmail.com	600366211		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
	пн пм		
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:		
2 DATOS DE LA ENTIDAD ADHERIDA QUE REPRESENTA A LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIAR	RIA Y DE LA REPRE	ESENTANTE (en caso de que intervenga)	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD ADHERIDA	DNI/NIE/NIF:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA			
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Acestarlo (1).	Iministración Junta de	Andalucía y se tramitará su alta en caso de no	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicada	s en el sistema de notif	icaciones.	
Correo electrónico: franciscomanuelromangamez@gmail.com	Nº teléfono móvil:	600366211	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones			
4 DATOS BANCARIOS			
IBAN: ES54-0182-3413-1002-0155-0532			
Entidad: BBVA			
Domicilio: Moby Dick, 30			
Localidad: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA	Cód	igo Postal:	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.			

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 1/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FUK INITKE23A9d7L7O1V752.1571806		



JUNTA DE A	ANDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

5 DECLARACIONES

5.1. DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición beneficiaria de los incentivos acogidos al Real Decreto 447/2021, de 29 de junio y aporta con esta solicitud la documentación exigida en las referidas bases reguladoras y en la convocatoria.

✓ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha obtenido y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año Administración/Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto Minimis (Si/No)

Concedidas

Fecha / Año Administración/Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto (Si/No)

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía y en particular, se halla al corriente en el pago de las obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se deberá hacer mención expresa al fundamento de dicha exención......
- No haber sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- No haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
- En el caso de empresas, no concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado y en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C249/1, de 31 de julio de 2014 y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.
- Otra/s (especificar):

 FIRMANTE
 FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ
 17/12/2021 21:08

 PÁGINA: 2 / 19

 VERIFICACIÓN
 EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806
 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





JUNTA DE A	ANDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

6 DOCUMENTACIÓN

PRESENTO la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Para todo tipo de persona o entidad beneficiaria

🗹 Anexo IA a la solicitud de incentivo donde se cumplimentarán las declaraciones responsables específicas requeridas para cada programa de incentivo.

(4HsYcgd1BYnXglJQnjfbn5TV6SgwU9JGLyQegyoqOls=)

✓ Anexo IB a la solicitud de incentivo donde se cumplimentarán los datos técnicos y económicos requeridos para cada programa de incentivos (2grOAXs9/9K7Mc3mzF3qH68Ud9hdcbx/HntozcdEMsE=)

- Anexo IC a la solicitud de incentivo: solo será necesario adjuntarlo en el caso de que el solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica y sus miembros deseen ejercer el derecho de oposición a las consultas por medios electrónicos de la identidad de las personas solicitantes y representantes y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Securidad Social.
- Anexo ID a la solicitud de incentivo: sólo será necesario adjuntarlo en el caso de entidades sin personalidad jurídica para la consulta por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica. Si no se prestasen los consentimientos habría que adjuntar los certificativos acreditativos correspondientes.
- Anexo II de otorgamiento de representación: sólo será necesario adjuntarlo en el caso de que la persona o entidad beneficiaria opte por presentar la solicitud de incentivo a través de una empresa adherida al programa.
- Certificado de situación censal o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España y el NIF. En el caso de entidades que ejerzan actividad económica, deberá acreditar, además, las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social.

(vsQQVVWoXxAARtSnKXFuLFL6BSfmTHIYHkOHnl8plYw=)

Y para todos los programas, siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal

- Plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.
- Usufficación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- Memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado.

Declaración Responsable del Promotor del Proyecto sobre la no afección medioambiental del proyecto, cuando el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria (salvo cuando se trate de actuaciones del programa 6).

(iXy0cYO56OShrau2N6vdYmmok1GCWRUONOd+KFL6qwl=)

Además de lo anterior y, en función del tipo de persona o entidad beneficiaria.

Para personas o entidades que realicen actividad económica:

☐ Certificado que acredite el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 3/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





JUNTA DE A	ANDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

Para el caso de ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios andaluces y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que actúe en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos, que aun careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo la ejecución de actuaciones de autoconsumo:
Convenio por el que se designe a alguno de tales sujetos de derecho público como representante y cesionarios de los derechos de cobro del incentivo donde consten los compromisos de la ejecución asumidos por cada uno de los representados y el reparto del incentivo que realizará el representante una vez percibido.
Para los gestores de polígonos industriales, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias:
Acuerdo/s o contrato/s formalizados que acrediten la facultad o autorización para realizar y/o solicitar las actuaciones incentivables en el correspondiente emplazamiento.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:
En el caso de solicitudes de actuaciones que incluyan como costes elegibles obra civil o costes de desmantelamiento, acreditación de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros
Para los programas 1,2,3,4 y 5, además:
En el caso de incluir sistemas de almacenamiento, declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora que acredite que el sistema de almacenamiento no estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo. (1hYskzmo5zwUQ5L+8UrmhAFh+MKptldSdeFqKtZp4Xw=)
En el caso de las solicitudes acogidas al programa de incentivos 4, declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación. (/rirSGgrPENP1S7E7+2/xN0Fn948KPJ4k2LS4TmYDc4=)
Para el programa 6, además:
Proyecto o memoria técnica, (según proceda y de acuerdo con el RITE), donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por técnico competente o empresa instaladora, según proceda.
Para tecnología de biomasa, declaración de que todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 de la Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. En el caso de que alguno de los combustibles que se van a utilizar no cumpla con el requisito anterior, se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde, para las condiciones previstas para el proyecto y de acuerdo con la metodología del citado anexo VI se justifique que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual
Para aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión).

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08	
		PÁGINA: 4/19	
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
	FUK INITK623A9d7I 701V752 I571806		



JUNTA DE A	ANDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

Ejerzo el derecho a no presentar los s para que puedan ser recabados:	iguientes documentos que obran en poder de la Admir	nistración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias,	e indico a continuación la información necesaria
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
) Han de tratarse de documentos co	rrespondientes a procedimientos que hayan finalizado	en los últimos cinco años.	
OCUMENTOS EN PODER DE OTR	AS ADMINISTRACIONES		
jerzo el derecho a no presentar los s	siguientes documentos que obran en poder de otras Ad	dministraciones Públicas, e indico a continuación la infor	rmación necesaria para que puedan ser recabad
Documento	Administración Pública y Órgano	o Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
7 PROGRAMA Y TIPO D	DE ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLI	CITA EL INCENTIVO	
7 PROGRAMA Y TIPO D Programa nº	DE ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLI AUTOC-P4	ICITA EL INCENTIVO	

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 5/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



electrónica:

http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217363.html



JUNTA DE A	NDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación que adjunta y SOLICITA la concesión de la subvención consistente en: / por importe de :
	En MÁLAGA a17 de Diciembre de2021
	LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
	A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
	Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01034441
	INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS
	En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
	a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, cuya dirección es c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
	b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae@juntadeandalucia.es
	c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Programa para la Realización de Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias, con la finalidad de Gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizacióa en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos con foridos a la persona responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias; y se acuertas y se acuerta concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas, en relación con lo dispuesto en el artículo 117 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía.
	d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/ protección de datos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
	a) No cetén provietos escience de detes, polyo a posibles encorrendes de tratamiento por quento del responsable del mismo, e de los derivados de obligación logal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, requeridas por las bases reguladoras y la convocatoria, conforme a lo establecido en el art.120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección

FIRMANTE FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ 17/12/2021 21:08 PÁGINA: 6/19 VERIFICACIÓN EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

Los datos relativos a la entidad adherida y a la persona representante deberán cumplimentarse en el supuesto de que la persona o entidad beneficiaria haya suscrito el formulario de otorgamiento de la representación a la empresa adherida.

2. DATOS DE LA ENTIDAD ADHERIDA Y DE LA REPRESENTANTE.

Si la solicitud es presentada por una entidad adherida en representación de la persona o entidad beneficiaria, debe identificarse en este apartado, así como su persona representante

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarios deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al obieto de evitar errores.

Can participation and objective de vincia errorisa. La cuenta bancaria consignada en la solicitud, a efecto de la realización de los pagos, deberán estar obligatoriamente dadas de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos, GIRO). Para más información sobre el alta de dichas bancarias pueden consultar

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

7. PROGRAMA Y TIPO DE ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al programa y tipo de actuación para la que se solicita el incentivo.

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

9. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas









JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de la Presidencia, Administración 17/12/2021 2021999913928881 Registron Ederationicon Generalia 21:08:45

DECLARACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24726)



				CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2021/2023	
Resolución de 28 de septiemb	ore de 2021 (BO	JA nº 190 de fech	a 01/10/2021)		
1. DECLARACIONES PARA	ACCEDER A L	A CONDICIÓN DI	E PERSONA O ENT	TIDAD BENEFICIARIA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE (e	en caso de que	se hubiese asigna	do previamente):		
526130					
DECLARO, bajo mi exclusiva responsabili		as o entidades solicitante	es:		
Que no tiene actividad mercar	itil ni comercial.				
				el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes	
	☐ Autónoma	☐ Asociada	☐ Vinculada		
	☐ Microempresa	Pequeña empresa	a Mediana empre	sa 🔲 Gran empresa	
0 Ha ocupado a 0	personas.				
Su volumen anual	de negocios en euro	s ha sido de: 0.0			
0 Su balance genera	al anual en euros ha s	sido de: 0.0			
	al social o de sus der	rechos de voto no estén	controlados, directa o indi	naciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. rectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en s 17 de junio de 2014.	ı los
n caso de solicitar la tipología de biomas	a, que incluyan apar	atos de calefacción loca	l o calderas de menos de	1 MW:	
	gado por una entidad	independiente acreditad	da relativo al cumplimiento	fliciente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la norma 164004.	
Para las actuaciones menores o iguales a	100 kW:				
 Que el proyecto cumple con el establecidos en el Reglamente establecimiento de un marco p 	(UE) 2020/852 del I	Parlamento Europeo y d			
Para el programa 6, en el caso de las enti	*	•			
 Que los incentivos se destinar propiedad pública se mantend 				n fuentes renovables en viviendas que son de propiedad pública, y que dicha cesión.	
En el caso de entidades del sector público	o, que se encuentra a	adscrita a:			
Administración General del E	stado	☐ Administ	ración Autonómica	Administración Local.	

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08		
		PÁGINA: 8/19		
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806				



JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

Para el programa 6, en el caso de entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, o personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

- Que se trata de viviendas sociales que se han puesto a disposición de colectivos vulnerables

En el caso de que los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios andaluces y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica, que:

Que actúan como representantes de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA INSTALACIÓN		
Apellidos y nombre/Razon social/Denominación	DN/NIE/NIF	SEXO (H/M)

En el caso de personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que interviene como:

- $\hfill \square$ Gestores de polígonos industriales, de naturaleza pública o privada.
- Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía
- Empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012.
- ☐ Entidades u organizaciones sin ánimo de lucro (tercer sector).

Para el caso de agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado se cumplimentan, además, los siguientes datos:

COMPOSICIÓN					
Apellidos y nombre/Razon social/Denominación	DNINIE/NIF	SEXO (H/M)	% de participación	Compromisos asumidos en la ejecución	Importe del incentivo a aplicar

En el caso de entidades sin personalidad jurídica:

-

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08			
		PÁGINA: 9/19			
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806				



JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

La persona representante de esta entidad, DECLARA que ha informado a las personas y/o integrantes de dicha entidad de las prohibiciones para ser beneficiario de los incentivos previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en la convocatoria de los incentivos, y HA COMUNICADO a los miembros de la entidad la posibilidad de oponerse a través del Anexo IC a la consulta por medios electrónicos de sus datos de identidad y los de las personas representantes, así como a la consulta de la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Y que les HA COMUNICADO, asimismo, que cada miembro o representante deberá consentir o no, a través del Anexo ID, la consulta a través de medios electrónicos de la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica.

Declaraciones relativas a la comprobación de datos

☑ DECLARO expresamente que la persona o entidad solicitante CONOCE que:

- o La condición de entidad local o del sector público institucional de las administraciones públicas, se comprobará través de la consulta del Inventario de Entes Públicos
- 0 La condición de municipio con menos de 5.000 habitantes o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos urbanos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes se comprobará mediante consulta al listado de municipios de menos de 5.000 habitantes publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECText11A) o, en su defecto, el publicado por el Instituto Nacional de Estadística o, en su caso, por los datos publicados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) en su página web, todo ello a la fecha de presentación de la solicitud de incentivo
- o La ubicación de la instalación se comprobará a través de la identificación en el formulario de solicitud del municipio, la provincia y las coordenadas UTM de emplazamiento
- Q La Identificación automática, a través del tramitador electrónico de los incentivos, del CNAE conforme a lo requerido según los tipos de personas y entidades beneficiarias solicitantes
- 0 En el caso de empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos definidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, a través de la consulta del listado de npresas de servicios energéticos que figura en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).
- O Cualquier otra información que obre en registros, estén publicados en páginas web o en sedes electrónicas de acceso público en virtud de su normativa de aplicación, podrá ser recabada directamente por parte de la Agencia Andaluza de la Energia a través de dichos medios. Las referidas consultas a través de medios electrónicos que realice la Agencia Andaluza de la Energia sustituirán a la aportación por parte de las personas y entidades solicitantes de los correspondientes documentos acreditativos de los extremos y circunstancias objeto de la consulta, previa información por parte de la Agencia Andaluza de la Énergía sobre dicho extremo
- 0 En el caso de entidades sin personalidad jurídica, la persona representante debe repercutir el coste de la actuación así como el importe del incentivo entre los integrantes de la misma, debiendo informar a dichos integrantes, así como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la parte de incentivo que se le atribuye a cada miembro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y de lo que establezca la normativa fiscal que resulte de aplicación. En caso de que alguno de los integrantes incurriese en una o varias prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no se atribuirá a dicho integrante la parte proporcional que le corresponda del incentivo concedido, que se prorrateará entre los restantes, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria por parte de la entidad de que se trate. Asimismo, en los programas de incentivos 4,5 y 6, cuando alguno de los integrantes de dichos beneficiarios realice alguna actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, no podrá atribuirse al mismo la parte proporcional que le corresponda del incentivo en el perceitor, que se prorrateará entre los restantes, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarios. Sin perjuicio de lo anterior, cuando algún integrante sea una persona física que realice una actividad económica por la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado, no podrá atribuir la parte proporcional que le correspona física que realice una actividad económica por la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado, no la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado, no la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado, no la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado, no la que ofrezca bienes v/o servicios en el mercado. económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado, se le podrá atribuir la parte proporcional del incentivo recibido, siempre y cuando cumpla con los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minim

DECLARACIÓN DE ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Conoce que el incentivo que se solicita es financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Fondo de Recuperación Next Generation UE
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Mecanismo de Recuperac Resiliencia del Fondo de Recuperación Next Generation UE., de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo di Recuperación y Resiliencia.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras y específicamente las exigidas por la participación de los fondos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la financiación de la actuación para el que se solicita el incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: Normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos
- Dispone de la suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras y en la convocatoria
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación, así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, de manera que garanticen la regularidad del gasto, la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones previstas para
- Dispone de suficiente capacidad para la ejecución de la actuación para la que solicita incentivo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria del
- Conoce que para que la actuación sea incentivable, el beneficiario debe percibir los bienes, servicios y productos incentivados y que el gasto declarado en su momento, en relación con los mismos, ha debido ser pagado, cumpliendo con la legislación aplicable

FIRMANTE FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ 17/12/2021 21:08 PÁGINA: 10 / 19 VERIFICACIÓN EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





JUNTA DE ANDALUCIA		
2021999013928881	17/12/2021	
Registro Electrónico	21:08:45	

Garantiza que, con excepción de las personas físicas que no desarrollen actividades económicas por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, utilizan un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema contable utilizado permitirá identificar todos los gastos asociados a la actuación objeto del incentivo.

Declara conocer los límites, condiciones e intensidades de ayuda establecidos por la normativa europea de ayudas estado y en particular lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y en su caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

Asimismo, la persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero y en las bases reguladoras.

DECLARACIÓN PARA EL CASO DE ACTUACIONES ACOGIDAS AL REGLAMENTO (UE) NUM. 1407/3013. DE LA COMISIÓN. DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013 RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EURÓPEA A LAS AYUDAS DE MINIMIS

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- 🗖 Se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y que asimismo cumple con los requisitos del citado Reglamento.
- 🗖 Que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 200.000 euros durante cualquier período de
- Que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma operan en el transporte de mercancías por carretera y no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales
- Para el caso de ayudas de minimis concedidas conforme al Reglamento (UE) nº 360/2012 de la Comisión, de 25 de abril de 2012 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general que la persona/entidad solicitante u otras vinculadas a la misma no ha recibido individual o conjuntamente ayudas de minimis por importe superior a 500.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

A continuación, se detallan la información sobre cada una de las ayudas de minimis recibidas durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, tanto por la entidad solicitante, como por otras vinculadas a la misma, si fuera el caso, ya sean o no ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud:

Concedidas Fecha/Año (DD/MM/AAAA)	Administración/ Ente público o privado nacional o internacional	Importe (€)	Minimis (sl/no)
Solicitadas			
Fecha/Año (DD/MM/AAAA)	Administración/ Ente público o privado nacional o internacional	Importe (€)	Minimis (si/no)







JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

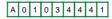
2. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en caso de que se aporte, en la documentación adjunta, y OTORGA la representación arriba indicada.

En MÁLAGA..... a ...17... de Diciembre..... de ...2021...

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO:

1. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

2. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La identidad de los solicitantes que sean personas físicas quedará acreditada a través del propio acto de la firma mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de personas jurídicas o de entidades sin personalidad jurídica solicitantes, su identidad y la de sus personas representantes, así como las facultades de representación de estas, quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

FIRMANTE FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ		17/12/2021 21:08	
		PÁGINA: 12/19	
VERIFICACIÓN EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	







DATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 24726)



CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2021/2023

Resolución de 28 de septiembre de 2021 (BOJA nº 190 de fecha 01/10/2021)

1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):				
526130				
l'ítulo del proyecto				
fv residencial				
Descripción del proyecto:				
pvgis 5471.74 kwh/ano perdidas por sombras 30 %				
Emplazamiento de actuación				
Emplazamiento de actuaciónMÁLAGA	Municipio: MÁLAGA			
Provincia: MÁLAGA	Código postal: 29004	4		
Coordenadas GPS (longitud): -4.458624	Coordenadas GPS	(latitud): 36.664219		
Indicar si la instalación se ubica en un municipio no urbano de menos de 20.000 habitantes cuyos núcleos de población sean una población menor o igual a				
En caso de entidad beneficiaria sometida a la Ley de Contratos sector público:				
Fecha primer trámite expediente de contratación o borrador del pliego de licitación:	tratación o borrador del procedimiento) del expediente de			
Fecha del Presupuesto relacionado con la actuación incentivable:	Fecha del Presupuesto relacionado con la actuación incentivable: 01/04/2022			
Actividad de la persona o entidad beneficiaria (sólo en caso de empresas)				
Actividad económica:		CNAE 2009:		
En el caso de empresa de servicios energéticos, identificar la persona o entidad usua	ario final de la energía	a:		
Apellidos y Nombre/				
azón Social/ lenominación: CNAE 2009:				
Programa Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector,				
Tecnología: Fotovoltaica	Tipo de instalación: Conectada			
Potencia de la instalación de generación (kW): 3.5				

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08		
		PÁGINA: 13/19		
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806			



JUNTA DE A	ANDALUCIA
2021999013928881	17/12/2021
Registro Electrónico	21:08:45

Potencia de inversores para fotovoltaica (kW): 3.0					
CUPS a los que suministra energía la instalación solicitada: ES0031103670825001TB0F					
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh): 3830					
Almacenamiento	Almacenamiento				
Tipo de sistema de almacenamiento: lon	Litio				
Capacidad del sistema de almacenamiento (kWh): 3.0				
Potencia de la instalación de almacenamient	o (kW): 2.0				
Información adicional					
☐ Retirada de cubierta de amianto					
☐ Desmantelamiento de instalacion	nes existentes				
☐ Autoconsumo colectivo					
☐ En caso de tecnología FV, la cap	tación se ubicará en cubierta				
Para el programa 4, relación entre la energía instalación:	anual generada por la instalación y la e	energía eléctrica consumida por el consumidor o consumidores asociados a la			
80 %					
80 %					
Para el programa 6					
Tine de viviende.					
Tipo de vivienda:	10.				
	Número de viviendas pertenecientes al bloque:				
Número de locales pertenecientes al bloque: ¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?:					
[0 g p					
Descripción de cada aplicación térmica					
Descripcion de cada aplicación termica					
Tecnología:		Fabricante:			
Marca:		Modelo:			
Existencia de hibridación	Identificación del Expediente con el que	hibrida, en su caso:			
Si la tecnología con la que hibrida no s	☐ Si la tecnología con la que hibrida no se solicita en este programa que indique:				
Tecnología Potencia de la instalación de generación (kW)					
Para tecnología solar térmica y biomasa, potencia de la instalación de generación (kW):					
Para tecnología solar termica, superficie de camptación (área total captadores en m2):					
Para tecnologías de biomasa, identificación de combustible y norma de aplicación:					
Para tecnologías de biomasa, ¿se trata de un equipo de calefacción local?:					

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08		
		PÁGINA: 14/19		
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806			



JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

0.0

Pa	Para tecnologías geotermia, hidrotermia y aerotermia, tabla de potencia y energía por uso y rendimiento					
		Calefacción	Refrigeració	n	ACS	
	Potencia térmica instalada de generación (kW)					
	Energía anual estimada					
	Rendimiento SPF					
Pa	ıra tecnologías solar térmica, geo	termia, hidrotermia y aerotermia:				
	☐ Se acometerá nueva distrib	oución para suelo radiante	☐ Se	e acometerá nueva distribu	ción para radiantes de ba	aja temperatura o fan coil
Er	caso de geotermia, caracterizaci	ión del campo de captación:				
Tip	oo de sistema		Nº de sonde	eos		
			Longitud tot	al de sondeo		
	PRESUPUESTO DEL PRO' PRESUPUESTO DE INVER	YECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SIÓN EN GENERACIÓN	A EL INCENT	TIVO		
Des	cripción de la partida (costes eleç	gibles conforme al Anexo Al.2 del RD477/2	2021)	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste elegible € (con o sin IVA para programas 4,5 y 6 según recuperabilidad del impuesto)
	Gl	E - Equipos y materiales		3200.0	3.872,00	3.200,00
	GE - Ejecución de	las obras y/o instalaciones relacionadas		1600.0	1.936,00	1.600,00
	GE - Equipamientos elect	romecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares		0.0	0,00	0,00
		Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformador s eléctricas adicionales hasta el punto de conexió		0.0	0,00	0,00
		nonitorización tanto de la generación como de la a a de instalaciones consumidoras abastecidas por		500.0	605,00	500,00
GE -		uaciones objeto de ayuda y aquellas que sean ne cta ejecución del proyecto.	ecesarias para la	0.0	0,00	0,00
GE	- *Coste del desmantelamiento de las aplique, a la hora de ha	instalaciones existentes en el emplazamiento, en cer una instalación de renovables en su lugar.	el caso de que	0.0	0,00	0,00
C	GE - Costes de la redacción de los proy	rectos o memorias técnicas relacionados con las t	tipologías de	0.0	0,00	0,00
	GE - Costes de la dirección fac	ultativa relacionadas con las tipologías de actuaci	ión.	0.0	0,00	0,00
GE	- Coordinación de Seguridad y Salud d	e la obra y montaje relacionadas con las tipología	s de actuación.	0.0	0,00	0,00
GE -		s como necesarias (auxiliares o no) específicas d las recogidas como gastos no subvencionables.	le cada tipología	0.0	0,00	0,00
TC	DTALES			5300.0	6413.0	5300.0
ge	nerados (con exclusión de los res	subvencionables deberá acreditar que al siduos con código LER 17 05 04), se prepa pliquen demolición, se incluirá la práctica	araren para la	reutilización, el reciclaje y		

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08		
		PÁGINA: 15 / 19		
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806			

Coste subvencionable (€), según Anexo III, apartado A2 del RD 477/2021, de 29 de junio



JUNTA DE ANDALUCIA			
2021999013928881	17/12/2021		
Registro Electrónico	21:08:45		

Financiación pública necesaria en generación eléctrica En el caso de que en los programas 1, 2 y 4 existan inversiones en generación eléctrica y en almacenamiento, la financiación pública de esta parte de generación eléctrica incluye el reparto proporcional de los costes de estión en función de este presupuesto de generación	2100.0
Financiación pública necesaria en generación térmica (programa 6) La financiación pública de esta parte de generación térmica incluye los costes de gestión	

2.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN ALMACENAMIENTO			
Descripción de la partida (costes elegibles conforme al Anexo Al.2 del RD477/2021)	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste elegible € (con o sin IVA para programas 4,5 y 6, según recuperabilidad
AL - Equipos y materiales	4000.0	4.840,00	4.000,00
AL - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	200.0	242,00	200,00
AL - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0.0	0,00	0,00
AL - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red	0.0	0,00	0,00
AL - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	500.0	605,00	500,00
AL - "Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.	0.0	0,00	0,00
AL - *Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar.	0.0	0,00	0,00
AL - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de	0.0	0,00	0,00
AL - Costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación.	0.0	0,00	0,00
AL - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación.	0.0	0,00	0,00
AL - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables.	0.0	0,00	0,00
TOTALES	4700.0	5687.0	4700.0

* Para considerar estas partidas subvencionables deberá acreditar que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se prepararen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

Coste subvencionable (€), según Anexo III, apartado A2 del RD 477/2021, de 29 de junio 0.0

Financiación pública necesaria en almacenamiento
En el caso de que en los programas 1, 2 y 4 existan inversiones en generación eléctrica y en almacenamiento la financiación pública de esta parte de almacenamiento incluye el reparto proporcional de los costes de gestión en función de este presupuesto de almacenamiento

2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS			
Descripción de la partida (costes elegibles conforme al Anexo Al.2 del RD477/2021)	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste elegible € (con o sin IVA para programas 4,5 y 6, según recuperabilidad
Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un limite de 3.000 € por expediente)	0.0	0,00	0,00
Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0.0	0,00	0,00
Informe del auditor sobre la cuenta justificativa	0.0	0,00	0,00

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 16/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806		



JUNTA DE ANDALUCIA		
2021999013928881	17/12/2021	
Registro Electrónico	21:08:45	

	TOTALES	0.0	0.0	0.0
--	---------	-----	-----	-----

El coste elegible máximo total admitido para sufragar los gastos indicados en este presupuesto no podrá superar globalmente el 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 euros por expediente

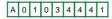
3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en caso de que se aporte, en la documentación adjunta, y OTORGA la representación arriba indicada.

En MÁLAGA...... a17.... de Diciembre...... de2021...

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO IB

1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

Título del proyecto: denominación asignada al proyecto objeto de incentivo.
Descripción del proyecto: breve descripción de la actuación correspondiente al proyecto objeto de incentivo.
En caso de entidad beneficiaria sometida a Ley Contratos sector público:

Fecha prevista de Inicio a trámite expediente de contratación Dato identificativo (código de procedimiento) del expediente de contratación pública

En el caso de entidades beneficiarias que estén sujetas a la normativa de contratación pública, deben incorporarse los datos identificativos del borrador de los pliegos de la licitación, así como los del inicio de los correspondientes trámites del expediente.

Fecha de la primera relacionada con la actuación incentivable: deberá cumplirse que el presupuesto de la empresa o empresa que realizarán la ejecución de las actuaciones sea de fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del real decreto 477/2021, de 29 de junio. Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para los programas de incentivos 1, 2 y 3, los referidos presupuestos no podrán suponer un compromiso en firme de ejecución anterior a la presentación de la solicitud de incentivo.

Actividad de la persona o entidad beneficiaria (solo en caso de empresas): se seleccionará la actividad económica, mostrándose además el CNAE de la persona o entidad beneficiaria.

Emplazamiento de la actuación: se identificará el emplazamiento de la actuación objeto de incentivo hasta el nivel de entidad de población, solicitando además su posicionamiento en coordenadas

Programa: se seleccionará una de las seis tipologías de actuación:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 17/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
EUKJNi1K623A9d7L7Q1V752J5z1806		



JUNTA DE ANDALUCIA		
2021999013928881	17/12/2021	
Registro Electrónico	21:08:45	

Tecnología: se seleccionará una de las tecnologías disponibles para generación eléctrica (eólica, fotovoltaica)

Potencia de la instalación de generación (kW). En instalaciones de generación se declara la potencia de la instalación objeto de la solicitud. Para instalaciones de ampliación de ya existentes, debe indicar la potencia de la ampliación. En caso de instalaciones de almacenamiento deberá indicar la potencia de la instalación a la que se asocia el almacenamiento.

Potencia de inversores para fotovoltaica (kW). Para instalaciones de generación con tecnología fotovoltaica se indicará la potencia de inversores.

CUPS a los que suministra energía la instalación solicitada. Deben indicarse el /los CUPS a los que suministra energía la instalación solicitada

Energía anual estimada producida por la instalación (kWh)

ALMACENAMIENTO

Para caracterizar la instalación de almacenamiento de energía se indicarán el Tipo de sistema de almacenamiento, a elegir de entre las opciones disponibles (Níquel-Cadmio, Níquel-Hidruro metálico, lon Litio), la Capacidad del sistema de almacenamiento (kWh) y la Potencia de la instalación de almacenamiento (kW), que caracteriza la batería.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se indicará expresamente si concurre alguna de las siguientes circunstancias en la instalación solicitada:

- · Retirada de cubierta de amianto
- · Autoconsumo colectivo
- Desmantelamiento de instalaciones existentes
- En caso de tecnología FV, la captación se ubicará en cubierta

Para el programa 4, relación entre la energía anual generada por la instalación y la energía eléctrica consumida por el consumidor o consumidores asociados a la instalación: Se indicará el porcentaje de energía generada por la instalación fotovoltaica frente a la energía que de forma habitual consume el/los usuarios/s de la instalación

PARA EL PROGRAMA 6

Tipo de vivienda. A elegir entre las opciones de vivienda unifamiliar y plurifamiliar (bloque)

Para viviendas plurifamiliares (bloque) deberá detallarse: Número de viviendas pertenecientes al bloque y Número de locales pertenecientes al bloque

¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas? desplegable (electricidad, propano, gasoil, butano, gas natural, otros).

Descripción de cada aplicación térmica. Para cada instalación se indicará Tecnología (a elegir del desplegable: solar térmica,biomasa, geote aire)), Fabricante, Marca y Modelo de los equipos. ermia, hidrotermia o aerotermia (excepto tecnologías aire-

Existencia de hibridación. Se indicará si se trata de una instalación con hibridación de tecnologías. En este caso se identificará el expediente con el que hibrida, si se ha solicitado en otro expediente de este mismo programa de avudas.

Si la tecnología con la que hibrida no se solicita en este programa debe indicar la Tecnología y Potencia de la instalación de generación (kW) con la que hibrida la presente solicitud.

Para tecnología solar térmica y biomasa, potencia de la instalación de generación (kW)

Para tecnología solar térmica, superficie de captación (área total captadores en m2)

Para tecnología de biomasa, identificación del combustible y norma de aplicación a elegir de las opciones: Pellet según norma UNEEN-ISO 17225-2, Astilla según norma UNE 164003, Cáscara según norma UNE 164004, así como indicación expresa de si se trata de un equipo de calefacción local

Para las tecnologías geotermia, hidrotermia y aerotermia, tabla de potencia y energía por uso y rendimiento.

Para las tecnologías solar térmica, geotermia, hidrotermia y aerotermia deberá especificarse expresamente si concurren alguna de las siguientes circunstancias

- Se acometerá nueva distribución para suelo radiante
 Se acometerá nueva distribución para radiadores de baja temperatura o fan coil

En caso de geotermia, se incluirá la siguiente información para caracterización del campo de captación: Tipo de sistema (abierto, cerrado), Nº de sondeos y Longitud total de sondeo

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

Deberá indicar el desglose de las partidas que conforman la inversión en generación ya sea eléctrica (programas 1,2,4) o térmica (programa 6), así como la inversión en almacenamiento (programas 1,2 y 4 opcional y programas 3 y 5) y el desglose de gastos de

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 18/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806		



JUNTA DE ANDALUCIA		
2021999013928881	17/12/2021	
Registro Electrónico	21:08:45	

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La identidad de los solicitantes que sean personas físicas quedará acreditada a través del propio acto de la firma mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de personas jurídicas o de entidades sin personalidad jurídica solicitantes, su identidad y la de sus personas representantes, así como las facultades de representación de estas quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

FIRMANTE	FRANCISO MANUEL ROMAN GAMEZ	17/12/2021 21:08
		PÁGINA: 19/19
VERIFICACIÓN	EUKJNj1K623A9d7L7Q1V752J5z1806	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

